

CÓDIGO ÉTICO

TELESPAZIO ARGENTINA S.A

Doc. Id.: CDA-000101-CE_002
Fecha: 21/09/2017

| ED | FECHA | APROBADO | DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES |
|----|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 13/10/13 | Aprobado por el Directorio de Telespazio Argentina S.A. en el acta del 18 de octubre 2013 | Primera edición |
| 2 | 21/09/17 | | <ul style="list-style-type: none">• Modificación de lugar de sede• Cambio "Finmeccanica" en "Leonardo" |

INDICE

| | | |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1 | INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIA..... | 4 |
| 1.1 | LA EMPRESA Y EL GRUPO..... | 4 |
| 1.2 | RELACIONES CON LA CASA MATRIZ, EL ACCIONISTA Y LOS GRUPOS DE INTERES (STAKEHOLDERS) | 4 |
| 1.3 | PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES QUE LO SUSTENTAN | 4 |
| 2 | OBJETO..... | 5 |
| 3 | ALCANCE..... | 5 |
| 4 | AMBITO DE APLICACIÓN..... | 5 |
| 5 | NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO | 6 |
| 5.1 | CONFORMIDAD A LAS LEYES Y NORMAS | 6 |
| 5.2 | MODELOS Y REGLAS DE CONDUCTA | 6 |
| 5.2.1 | Conductas no Permitidas | 7 |
| 5.3 | DIFUSIÓN Y OBEDIENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO..... | 7 |
| 5.4 | SISTEMA DE GOBIERNO SOCIETARIO | 7 |
| 6 | RECURSOS HUMANOS Y POLITICA DE OCUPACIÓN..... | 8 |
| 6.1 | LAS CONDICIONES DETERMINANTES | 8 |
| 6.2 | LAS POLITICAS DE SELECCIÓN | 8 |
| 6.3 | EL DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD..... | 8 |
| 6.4 | RECURSOS HUMANOS Y CÓDIGO ETICO..... | 8 |
| 6.5 | AMBIENTE DE TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD | 9 |
| 7 | CONFLICTO DE INTERESES | 10 |
| 7.1 | INTERESES DE LA EMPRESA E INDIVIDUALES | 10 |
| 7.2 | PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS..... | 10 |
| 8 | PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES | 11 |
| 8.1 | LOS PROTOCOLOS ESPECIFICOS..... | 11 |
| 8.2 | OBEDIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS | 11 |
| 8.3 | TRANSPARENCIA CONTABLE..... | 11 |
| 8.4 | LAVADO DE DINERO | 12 |
| 9 | PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA..... | 12 |
| 9.1 | PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS | 12 |
| 9.2 | OPERACIONES ILICITAS SOBRE LAS ACCIONES Y EL CAPITAL | 12 |
| 10 | RELACIONES INTER-COMPANY | 13 |
| 10.1 | AUTONOMIA Y VALORES ETICOS COMUNES | 13 |
| 10.2 | COOPERACION Y COMUNICACIÓN INTER-COMPANY | 13 |
| 11 | INFORMACIÓN AL DIRECTORIO..... | 13 |
| 12 | RELACIONES CON EL EXTERIOR | 13 |
| 12.1 | RELACIONES CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y OTROS SUJETOS REPRESENTATIVOS DE INTERESES COLECTIVOS | 13 |
| 12.1.1 | Relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas | 13 |
| 12.1.2 | Relaciones con organizaciones políticas y sindicales | 14 |
| 12.1.3 | Regalos, beneficios y promesas de favores | 14 |
| 12.2 | RELACIONES CON CLIENTES, CONSULTORES, PROVEEDORES, CONTRAPARTES EN LAS TRANSACCIONES, PARTNERS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS (Y OTROS)..... | 14 |
| 12.2.1 | Conducta en los negocios..... | 14 |
| 12.2.2 | Regalos, donaciones y beneficios..... | 15 |
| 12.2.3 | Resolución contractual..... | 16 |
| 13 | INFORMACIÓN SOCIETARIA | 16 |
| 13.1 | DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 16 |
| 13.2 | COMUNICACIONES RELEVANTES | 16 |

| | | |
|------|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 14 | RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | 17 |
| 14.1 | MODALIDAD DE CONDUCTA..... | 17 |
| 14.2 | INFORMACIÓN PRICE SENSITIVE | 17 |
| 14.3 | OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD..... | 17 |
| 15 | RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE | 18 |
| 15.1 | RESPONSABILIDAD HACIA LA COLECTIVIDAD | 18 |
| 15.2 | RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE | 18 |
| 16 | VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ETICO – SISTEMA DE SANCIONES..... | 18 |
| 16.1 | INFORME DE LAS VIOLACIONES..... | 18 |

1 INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIA

1.1 LA EMPRESA Y EL GRUPO

El presente código describe los compromisos y responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y actividades empresariales, asumidas por los colaboradores de Telespazio Argentina S.A., (en adelante “Telespazio Arg.”).

El Código describe las pautas de conducta que deben ser respetadas por los directivos, colaboradores y proveedores de la empresa en sus acciones diarias, basados en las declaraciones de principios y valores, fundamentos éticos de carácter universal dentro de la vida cotidiana de la organización.

Telespazio Arg. forma parte del Grupo Telespazio S.p.A. sujeto a la Dirección y Coordinación conjunta de Leonardo S.p.A. y Thales S.A..

Telespazio Arg., presente en los sectores de diseño, realización y gestión de los sistemas espaciales, servicios de telecomunicaciones satelitales, desarrollo de servicios y soluciones multimedia, productos, aplicaciones y servicios de monitoreo ambiental y planificación territorial para la investigación científica que, por la importancia de la actividad, desempeña un rol relevante respecto al mercado, al desarrollo económico y al progreso tecnológico y científico del sector en el cual opera.

El logro de los objetivos de Telespazio Arg. será perseguido por todos aquellos que operan en la Sociedad con lealtad, seriedad, honestidad, competencia y transparencia, en el absoluto respeto de las leyes y las normas vigentes. Telespazio Arg. se compromete a promover una competencia leal, que considera de su interés, así como de los stakeholders.

1.2 RELACIONES CON LA CASA MATRIZ, EL ACCIONISTA Y LOS GRUPOS DE INTERES (STAKEHOLDERS)

Dada la presencia de Telespazio Arg. en los mercados nacionales e internacionales de habla hispana, la operativa en los diferentes contextos y la multiplicidad de los propios interlocutores, resulta de fundamental importancia la gestión de las relaciones con la casa matriz Telespazio S.p.A., y con los grupos de interés (stakeholders), entendiéndose por tales, todos los sujetos públicos o privados, argentinos y extranjeros – individuos, grupos, empresas, instituciones- que tengan cualquier tipo de contacto y/o interés en la actividad de la empresa.

Telespazio Arg. cumple estrictamente con las leyes de competencia argentina y la de los países donde la sociedad está activa, con las reglas de mercado y de los principios inspiradores de la competencia leal.

1.3 PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES QUE LO SUSTENTAN

Telespazio Arg., a fin de competir eficaz y lealmente en el mercado, mejorar la satisfacción de sus clientes, aumentar el valor para el accionista y desarrollar la competencia y el crecimiento profesional de sus recursos humanos, basa sus decisiones y las normas de conducta, reflejadas en este Código, en los principios expresado a continuación:

Cumplimiento de la ley

Telespazio Arg. se compromete a respetar todas las leyes y pautas nacionales e internacionales y todas las prácticas y reglas comúnmente reconocidas

Transparencia

Telespazio Arg. se compromete a informar, de manera clara y transparente, a la casa matriz, a los accionistas y todos los grupos de interés (stakeholders) sin favorecer a ningún grupo ni individuo.

Rectitud en la gestión

La rectitud representa el principio fundamental para todas las actividades de Telespazio Arg, sus iniciativas, sus declaraciones y comunicaciones y constituye el elemento esencial de la gestión organizativa.

Confianza y colaboración

Las relaciones con la casa matriz, el accionista y los grupos de interés (stakeholders) en todos los niveles, se deben basar en criterios y comportamientos de lealtad, honestidad, colaboración y respeto mutuo. Sólo de esta manera es posible garantizar la continuidad de la relación de confianza y colaboración para beneficio mutuo y el crecimiento sostenible del valor creado.

Protección del medio ambiente y Seguridad

Telespazio Arg. protege el medio ambiente y garantiza la seguridad en el lugar de trabajo.

Protección del patrimonio de la empresa

Telespazio Arg. se compromete a salvaguardar el patrimonio de la empresa, custodiando los bienes muebles e inmuebles, los recursos tecnológicos e informáticos, los equipos, la información y/o el know-how.

En particular, la convicción de actuar en beneficio de la empresa no justifica la adopción de conductas que entren en conflicto con los principios mencionados. Todos aquellos que trabajan en Telespazio Arg., sin distinción ni excepciones, están, por tanto, obligados a acatar y hacer acatar estos principios en el ámbito de sus funciones y responsabilidades. Este compromiso justifica y requiere que los sujetos con los que Telespazio Arg. tiene relación de cualquier índole, actúen de acuerdo a las reglas y modalidad inspiradas por los mismos valores.

2 OBJETO

De conformidad con los principios y valores de casa matriz, Telespazio S.p.A.; se adopta el Código Ético y la Carta de Valores de Leonardo S.p.A.; para la redacción del presente Código Ético de Telespazio Arg. (en adelante “el Código”), expresando las pautas de conducta y deberes que quienes desempeñen funciones en Telespazio Arg. deberán seguir en el cumplimiento de sus tareas, aceptando responsabilidades, estructuras, roles y reglas, con el objeto de asegurar que las más elevadas normas éticas rijan las relaciones internas dentro de la sociedad y las relaciones de negocios y con la comunidad en general.

3 ALCANCE

El presente Código es aplicable a todos sus empleados, sean estos miembros del directorio, directores, gerentes y demás empleados efectivos, contratados, permanentes o semipermanentes, temporarios y pasantes (todos en conjunto y cada uno de ellos denominados “el Personal”).

También se aplica a los proveedores, contratistas, asesores y consultores de Telespazio Arg. y sus oficinas de representación y sucursales, a cuyo efecto se les entregará una copia, de la que acusarán recibo.

Los valores explícitos en este Código deberán ser aceptados por los empleados, colaboradores y asesores de cualquier tipo, aplicando y aceptando las responsabilidades, funciones, roles y reglas. Las infracciones o violaciones al mismo, aunque estas no impliquen responsabilidad alguna de la empresa frente a terceros, constituirán faltas laborales y personales que pueden dar lugar a la aplicación de medidas correctivas o disciplinarias apropiadas a la gravedad de la falta, incluso al despido o remoción del cargo. En caso de infracciones que impliquen conductas ilícitas el Directorio podrá disponer su denuncia a las autoridades competentes.

4 AMBITO DE APLICACIÓN

Telespazio Arg. opera en Argentina y en distintos países de Latinoamérica, a través de sus oficinas de representación y/o sucursales, entendiéndose que este Código será de aplicación en éstos ámbitos.

El Personal deberá respetar este Código, siendo condición fundamental para la transparencia y la reputación de la sociedad. El Código será de público conocimiento para todas las personas con las que Telespazio Arg. tiene relaciones comerciales.

En el ámbito de los sistemas de control interno, el Código Ético fija las pautas de conducta que quienes desempeñen funciones en y para la empresa deberán seguir en el cumplimiento de sus tareas, con el objeto de asegurar que las más elevadas normas éticas rijan las relaciones internas dentro de la empresa y las relaciones de negocios y con la comunidad en general.

Telespazio Arg. invita a sus colaboradores a adoptar este Código Ético a fin que sirva como instrumento de gestión y elemento efectivo de la estrategia y de la organización empresarial. Destacando que este código es vinculante para el comportamiento de todos los colaboradores del Grupo ya que su redacción está en línea con casa matriz.

Este Código deberá ser puesto en conocimiento de todo el Personal que desempeñe funciones en Telespazio Arg. a la fecha de aprobación de este Código y de todo el que se incorpore con posterioridad, al momento de su ingreso. Todo el Personal deberá aceptar expresa y formalmente este Código. También será publicado en la página web de Telespazio Argentina S.A.. Así mismo la versión impresa de éste Código estará disponible, en forma gratuita, en la sede social (J. B. Justo 837 piso 3) Buenos Aires, República Argentina. La versión del Código Ético publicada en dicha página web en determinada fecha será la considerada vigente a tal fecha. Todos los sujetos obligados en razón del Código Ético quedan automáticamente notificados de dicha versión vigente por la sola presencia de la misma en la página web y declaran conocerla y aceptarla sin necesidad de previa, concomitante o posterior notificación verbal, escrita o por ningún otro medio.

El control sobre la implementación del Código Ético y sobre su aplicación es competencia del Directorio de Telespazio Arg, quien podrá proponer adiciones o modificaciones de los contenidos.

Será responsabilidad del Directorio de Telespazio Arg. mantener actualizado el Código Ético a fin de adecuarlos a la eventual normativa correspondiente.

5 NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

5.1 CONFORMIDAD A LAS LEYES Y NORMAS

Telespazio Arg. opera con respeto absoluto de las leyes y normas vigentes en los países donde desarrolla sus actividades, conforme a los principios fijados en el Código Ético y de acuerdo a los procedimientos previstos en los protocolos internos.

La integridad moral es un deber constante de todos aquellos que trabajan para Telespazio Arg. y caracteriza el comportamiento de toda la organización.

Los Directores y personal de Telespazio Arg., así como todos aquellos que trabajan para o con ésta, deben conocer y respetar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las leyes y normas vigentes en todos los países en los que opera Telespazio Arg., y también respetar los principios que regulan la competencia tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

La relación con las Autoridades de todos aquellos que trabajan para Telespazio Arg. debe estar basada en la máxima corrección, transparencia y colaboración, respetando plenamente las leyes y normas y su función institucional.

5.2 MODELOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Todos aquellos que trabajan para Telespazio Arg. deberán desarrollar su actividad con compromiso profesional, rigor moral y corrección en su gestión, también para proteger la imagen de la Compañía.

El comportamiento y las relaciones de todos aquellos que actúan, a cualquier título, en interés de Telespazio Arg., tanto dentro como fuera de la Compañía, deben estar basados en la transparencia, corrección y respeto mutuo. Dentro de este contexto, los directivos de la Compañía serán los primeros en dar ejemplo a través de su comportamiento a todos los recursos humanos de Telespazio Arg., respetando el Código Ético y los procedimientos y normas de la Compañía en el desarrollo de su trabajo, encargándose de la difusión entre el personal y fomentando las solicitudes de aclaraciones o las propuestas de mejoras, si correspondieran.

Además, Telespazio Arg. solicita especialmente a los directivos que, propongan y lleven adelante proyectos, inversiones y acciones industriales, comerciales y de gestión para preservar y aumentar el patrimonio económico, tecnológico y profesional de la empresa.

Telespazio Arg. garantiza por otra parte, respecto a los acontecimientos y las decisiones empresariales, la disponibilidad de un soporte informativo tal que permita a los departamentos y Organismos societarios, a los Organismos de revisiones contables y Auditoría interna, así como a las autoridades supervisoras, desarrollar la más amplia y eficaz actividad de control.

5.2.1 Conductas no Permitidas

Telespazio Arg no admitirá que el Personal, durante el cumplimiento de sus funciones o en ocasión de desempeñar sus tareas para la Sociedad

- realice trabajos ajenos a la actividad de la Sociedad, durante el horario laboral, dentro o fuera
- de las instalaciones de la misma
- tenga un comportamiento violento
- consuma o esté bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias ilegales
- no respete los derechos de los clientes, proveedores o compañeros de trabajo
- trate irrespetuosamente a los clientes, utilizando un lenguaje verbal o gestual descortés, insultante, difamatorio u obsceno.
- discrimine, acose sexualmente u hostigue de cualquier modo a un compañero de trabajo o cualquier otra persona.

5.3 DIFUSIÓN Y OBEDIENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO

Telespazio Arg. promueve el conocimiento y la obediencia del Código Ético, de los protocolos internos y de sus revisiones entre todos los miembros del Directorio, empleados, colaboradores, partners comerciales y financieros, asesores, clientes y proveedores, solicitándoles respeten el Código y previendo, en caso de incumplimiento, sanciones disciplinarias o contractuales. Los sujetos antes mencionados deberán entonces, conocer el contenido del Código Ético, solicitando y recibiendo del Organismo competente de la empresa, las aclaraciones oportunas referentes a la interpretación del contenido, respetando y contribuyendo a su ejecución, señalando eventuales carencias y violaciones (y también tentativas de violación) de las que pudieran tener conocimiento.

Telespazio Arg. también promueve y fomenta la colaboración de los trabajadores en cuanto a hacer respetar, conocer e implementar el Código Ético y, en el ámbito de las respectivas competencias y funciones, el protocolo interno.

5.4 SISTEMA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Telespazio Arg. adopta un sistema de gobierno societario orientado a la maximización del valor para el Accionista, al control de los riesgos de empresa y a garantizar la transparencia en el mercado.

6 RECURSOS HUMANOS Y POLITICA DE OCUPACIÓN

6.1 LAS CONDICIONES DETERMINANTES

Los recursos humanos son un elemento indispensable para la existencia de la empresa y un factor crítico para competir con éxito en los mercados. La honestidad, la lealtad, la capacidad, la profesionalidad, la seriedad, la preparación técnica y la dedicación del personal forman parte de las condiciones determinantes para lograr los objetivos de la Sociedad y representan las características solicitadas por Telespazio Arg. a los miembros del Directorio, personal y colaboradores.

Telespazio Arg. trabaja para superar cualquier tipo de discriminación, corrupción, explotación infantil o trabajo forzoso y, en general, para promover la dignidad, la salud, la libertad y la igualdad de los trabajadores, en línea con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o de las directrices de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico).

6.2 LAS POLITICAS DE SELECCIÓN

A fin de contribuir al desarrollo de los objetivos de la empresa y asegurarse que esos objetivos sean perseguidos por todos, respetando los principios éticos y los valores en los que se inspira Telespazio Arg., la política de la empresa será seleccionar a cada personal, consultor y colaborador, de acuerdo a los valores y las características antes mencionadas. En el ámbito de la selección, esta es conducida respetando la igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna referida a la vida privada u opiniones de los candidatos. Telespazio Arg. elige recursos que coincidan con el perfil necesario según la exigencia de la empresa, evitando favoritismos o trato preferencial de cualquier tipo.

El personal de Telespazio Arg. es empleado en virtud de un contrato de trabajo regular, conforme a las leyes, a los contratos colectivos y a la normativa vigente.

En particular, Telespazio Arg. no consiente ni tolera establecer relaciones de trabajo incluso como colaboración externa, proveedores o partners comerciales, que violen la normativa vigente en materia de trabajo infantil, femenino o de inmigrantes.

6.3 EL DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD

En la evolución de la relación laboral, Telespazio se compromete a crear y mantener las condiciones necesarias a fin que las capacidades y conocimientos de cada uno puedan ampliarse respetando los valores antes mencionados, siguiendo una política basada en el reconocimiento de los méritos y en la igualdad de oportunidades, y proporcionando programas específicos destinados a la actualización profesional y a adquirir mayores competencias. Con este fin, se solicita al personal capacitación y adquisición de nuevas competencias, capacidades y conocimientos, mientras los dirigentes y responsables deben valorar y fomentar en sus colaboradores el uso y aumento de sus habilidades profesionales, creando condiciones para el desarrollo de estas capacidades y aprovechamiento de su potencial.

La gestión y selección del personal debe basarse en los principios de corrección e imparcialidad, evitando favoritismos o discriminaciones, en el respeto de la profesionalidad y de las competencias del trabajador.

6.4 RECURSOS HUMANOS Y CÓDIGO ETICO

A través de sus departamentos y recursos, Telespazio Arg. promueve el conocimiento del Código Ético, de los protocolos anexos y sus actualizaciones, así como de las áreas de actividad y responsabilidades de los diferentes Departamentos, líneas de dependencia jerárquica, descripción de tareas y formación del personal. El contenido y la información del Código Ético y sus protocolos se comunicarán a través de la entrega de la documentación específica a todos aquellos que interactúan con la Compañía, quien solicitará a sus

interlocutores, en el momento de la entrega del material informativo sobre el Código Ético, que firmen una declaración reconociendo haber examinado la documentación recibida. En segundo lugar, Telespazio Arg. organizará para su personal, a través del departamento responsable, programas de formación y actualización sobre el Código Ético y sus protocolos. El personal de la empresa podrá, en todo momento, solicitar consejos y aclaraciones sobre los contenidos del Código Ético y sus protocolos y sobre las tareas que se les asignen. Al establecer nuevas relaciones laborales, de asesoría o colaboración, Telespazio Arg. proporcionará la información necesaria para el adecuado conocimiento del Código Ético y sus protocolos, especialmente a los que se refieren a las responsabilidades específicas.

6.5 AMBIENTE DE TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

Telespazio Arg. se compromete a crear un ambiente de trabajo que garantice, a todos aquellos que interactúan con la Compañía, y particularmente al personal y colaboradores, condiciones respetuosas de la salud y seguridad, y de la dignidad personal y en el que las características individuales no den lugar a discriminación o condicionamientos.

Telespazio Arg. asegura la creación y gestión de un ambiente y lugar de trabajo adecuados también desde el punto de vista de la salud y seguridad del personal.

En particular, los principios y criterios fundamentales en base a los cuales se toman las decisiones en materia de salud y seguridad son:

- evitar riesgos;
- evaluar los riesgos que no se pueden evitar;
- contrarrestar los riesgos en su origen;
- adecuar el trabajo a la persona, particularmente en lo concerniente a los puestos de trabajo y la elección del equipamiento de trabajo, métodos de trabajo y producción para reducir el trabajo monótono y repetitivo tanto como sea posible y reducir los efectos de estos trabajos sobre la salud;
- tener en cuenta la evolución técnica;
- sustituir cualquier elemento peligroso por otro que no lo sea, o no lo sea tanto;
- planificar la prevención con un sistema de medidas coherente, que integre la organización del trabajo, las condiciones laborales, las relaciones sociales y la influencia de los factores medioambientales en el ambiente de trabajo;
- dar prioridad a las medidas de prevención colectivas sobre las individuales;
- dar a los trabajadores instrucciones adecuadas.

Telespazio Arg. difunde y consolida una cultura de seguridad para proteger la salud de los trabajadores en el entorno laboral, desarrolla conciencia de los riesgos y promueve el comportamiento responsable por parte de todos los empleados y/o colaboradores a cualquier título.

Además, de acuerdo a la legislación vigente, Telespazio Arg. se compromete a salvaguardar la privacidad, en referencia a la información sobre la esfera privada y las opiniones de cada uno de sus empleados y, más en general, de todos los que interactúan con la empresa, mediante la adopción de reglas apropiadas que prohíban la indebida comunicación e/o difusión de datos personales, salvo previa aprobación del interesado, información salarial y de beneficios, información médica del personal.

En particular, se deberá asegurar el respeto por la dignidad de los trabajadores a través del respeto de la privacidad de la correspondencia y las relaciones interpersonales entre empleados, mediante la prohibición de interferencias en reuniones o diálogos y a través de la prohibición de intromisiones o formas de control que puedan lesionar la personalidad.

Telespazio Arg. se compromete a salvaguardar la integridad moral de sus empleados y/o colaboradores no subordinados, garantizándoles el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad de la persona y al pleno ejercicio de los derechos políticos. Telespazio Arg. salvaguarda a los trabajadores de actos de violencia psicológica y se opone a cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o que pueda causar perjuicio a la persona, a

sus creencias o inclinaciones. Queda absolutamente prohibido el acoso de cualquier naturaleza en las relaciones laborales y, en general, cualquier conducta que comprometa el sereno desarrollo de las funciones asignadas y, por tanto, lesione la dignidad del trabajador.

Telespazio Arg. también adopta medidas e iniciativas apropiadas para garantizar la seguridad, la integridad, la correcta utilización y funcionamiento de los sistemas, programas y datos informáticos o telemáticos de la Sociedad y de terceros, garantizando el derecho de propiedad intelectual relativo al uso de programas y datos informáticos y telemáticos y, en general, de obras intelectuales, y la integridad de la información puesta a disposición del público a través de la red de internet.

7 CONFLICTO DE INTERESES

7.1 INTERESES DE LA EMPRESA E INDIVIDUALES

La relación entre Telespazio Arg. y los miembros del Directorio, personal está basada en la confianza, y es deber principal de los miembros del Directorio y del personal la buena utilización de los bienes de la empresa y de su capacidad profesional en interés de la compañía, de acuerdo a los principios fijados en el Código Ético, que representan los valores en los que Telespazio Arg. se inspira.

En este sentido, los miembros del Directorio, el personal y los colaboradores de Telespazio Arg. deben evitar toda situación y abstenerse de toda actividad que pueda contraponer el interés personal al de la empresa o que pueda interferir u obstaculizar la capacidad de asumir, de manera imparcial y objetiva, decisiones en el interés de la empresa. Cualquier conflicto de interés, además de incumplir con las disposiciones legales y con los principios fijados en el Código Ético, resulta perjudicial para la imagen y la integridad de la empresa.

Miembros del Directorio, personal y colaboradores deberán evitar cualquier situación en la que su posición y los deberes que cumple en la Compañía puedan ser utilizados a favor de actividades que representen un interés personal o familiar.

El sujeto que se encuentre en potencial conflicto deberá abstenerse de involucrarse o participar en cualquier acto que pueda perjudicar a la empresa o a terceros, o a dañar su imagen. Los consultores y partners comerciales deben también asumir compromisos específicos destinados a evitar cualquier situación de conflicto de intereses, absteniéndose de usar, en cualquier forma y a cualquier título, la actividad llevada a cabo en nombre de la Compañía con el fin de alcanzar para sí mismos o para los demás cualquier ventaja ilícita.

7.2 PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

A fin de evitar situaciones, incluso potenciales, de conflicto de intereses, en el momento de asignar una tarea o al comienzo de una relación laboral, Telespazio Arg. pide a sus miembros del Directorio, personal y colaboradores que suscriban un documento, cuya copia será enviada al Directorio, señalando respecto de cualquier operación o relación significativa de la que podría esperarse que diera lugar a un conflicto de intereses individuales o empresariales. Esta declaración prevé también que la persona se comprometa a informar inmediata y formalmente a Telespazio Arg.; representada por su superior responsable y/o referente, y con conocimiento al Directorio; cuando se encontrarse, efectiva o potencialmente, en situación de conflicto de intereses.

Telespazio Arg. solicita, por otra parte, que quien tenga conocimiento de situaciones de conflicto de intereses lo comunique, mediante la modalidad prevista por los protocolos específicos, inmediatamente al Directorio.

8 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES

8.1 LOS PROTOCOLOS ESPECIFICOS

Se elaboran, amplían o modifican protocolos específicos, inspirados en el código de conducta y dirigidos a evitar acontecimientos perjudiciales, y consecuentemente, potenciales impactos negativos sobre la Compañía, después de un análisis del contexto de la empresa, con el fin de detectar posibles riesgos a los que puedan estar sujetos la Compañía y su sistema de control, así como la efectiva adecuación de este último.

Los protocolos específicos serán adoptados por todos los involucrados en el proceso operativo, en los términos previstos y descriptos por los departamentos competentes de Telespazio Arg.. Su correcta implementación garantiza la posibilidad de identificar a los responsables del proceso de decisión, autorización y desarrollo de las operaciones. A tal fin, de acuerdo al principio de control de división de tareas, las operaciones deben ser realizadas en varias fases por diferentes personas, cuyas responsabilidades son claramente definidas y conocidas dentro de la organización, con el fin de evitar poderes ilimitados y/o excesivos a una única persona.

Se debe garantizar la correcta administración de cada proceso, para una posterior reconstrucción de los motivos sobre los que se basaron la toma de decisiones, los responsables y los datos relevantes, a fin de evaluar y corregir las disposiciones operativas.

8.2 OBEDIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS

Los miembros del Directorio, especialmente los directores ejecutivos, los empleados y todos aquellos que trabajan con Telespazio Arg., cada uno en el ámbito de las respectivas competencias y funciones, deben obedecer los procedimientos previstos en los protocolos. En particular, los procedimientos deben regular el desarrollo de cada operación y transacción y permitir verificar (a través de los siguientes elementos de control, incluyendo pero no limitado a éstos: balances, doble firma, documentos de apoyo de Contabilidad, análisis sobre la actividad de los agentes comerciales, consultores, proveedores, etc.) la legitimidad, autorización, coherencia, congruencia, correcto registro y verificabilidad, incluso en términos de recursos financieros. Cada operación debe tener, por tanto, el apoyo de documentación adecuada, clara y completa, que será conservada de manera de poder controlar en cualquier momento los motivos, las características de la operación y la identificación precisa de quién, en cada fase, la autorizó, la llevó a cabo, la registró y la verificó. La obediencia de las indicaciones previstas por los protocolos específicos referentes al flujo de los procedimientos a tener en cuenta sobre la formación, decisión y registro de los acontecimientos de la empresa y de sus efectos permite, entre otros, difundir y estimular a todos los niveles, la cultura del control, lo que contribuye a mejorar la eficiencia en la gestión y constituye un instrumento de soporte a la acción de directiva.

Toda violación de los protocolos y procedimientos establecidos por el Código Ético -lo que será reportado de manera inmediata al Directorio- socavará la relación de confianza entre Telespazio Arg. y todos aquellos que interactúan con él.

8.3 TRANSPARENCIA CONTABLE

La veracidad, exactitud, exhaustividad y claridad de la información básica son condiciones indispensables para la transparencia en los registros contables y son un valor fundamental para Telespazio Arg., también con el propósito de garantizar a los Accionistas, a la Matriz y a terceros, una imagen clara de la situación económica, patrimonial y financiera de la empresa.

Para lograr estas condiciones, es necesario que la documentación de los hechos básicos, a reportar en contabilidad como soporte de los registros, sea completa, clara, veraz, precisa y válida, y correctamente archivada para permitir los controles necesarios.

Los registros contables deben reflejar de forma completa, clara, veraz, precisa y válida lo que se describe en la documentación de apoyo. En el caso de elementos económicos y patrimoniales valorados en base a estimaciones, el registro pertinente debe ser completado

siguiendo los criterios de razonabilidad y prudencia, dejando constancia en la documentación de referencia de los criterios que guiaron la valoración de los bienes.

Cualquier persona que tenga conocimiento de omisiones, falsedades, o irregularidades en la contabilidad y la documentación básica, u otras violaciones de los principios establecidos por el Código Ético y los protocolos específicos, está obligado a informar inmediatamente al Directorio. Dichas violaciones comprometen la relación de confianza con la empresa, dan lugar a la aplicación de medidas correctivas y disciplinarias apropiadas a la gravedad de la falta y serán debidamente sancionadas.

Telespazio Arg., dentro de los límites establecidos por las normativas vigentes, suministra con diligencia y en forma completa toda la información disponible, ya sea para aclaraciones como datos y documentos solicitados por los accionistas, clientes, proveedores, Organismos de control, instituciones u organizaciones en el desarrollo de sus respectivas actividades y funciones. Cualquier otra información relevante debe ser comunicada sin demora a los entes que controlan la gestión social así como a las autoridades supervisoras.

8.4 LAVADO DE DINERO

Está prohibido recibir o aceptar, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia, la promesa de pagos en efectivo o correr el riesgo de participar en eventos relacionados con el blanqueo de dinero proveniente de actividades ilegales o criminales.

Antes de establecer relaciones o celebrar contratos con clientes u otros socios comerciales a largo plazo, debe comprobarse la integridad moral, reputación y buen nombre de la contraparte.

Telespazio Arg. se compromete a cumplir con todas las reglas y reglamentos, nacionales e internacionales referentes al lavado de dinero.

9 PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

9.1 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Telespazio Arg. se compromete a utilizar los recursos disponibles, de conformidad con la normativa vigente, los contenidos del estatuto y en línea con los valores del Código Ético, a fin de garantizar, aumentar y reforzar los bienes de la Compañía y proteger a la propia Compañía, los accionistas, los acreedores y el mercado. Por tanto, los bienes de la empresa deberán ser usados de acuerdo a la ley y la normativa vigente, de acuerdo a los procedimientos operativos.

9.2 OPERACIONES ILICITAS SOBRE LAS ACCIONES Y EL CAPITAL

A fin de proteger la integridad de los bienes de la compañía, queda terminantemente prohibido, excepto en los casos expresamente permitidos por la ley, devolver los bienes (restituir en cualquier forma los bienes conferidos) o liberar al accionista de la obligación de ejecutarlos; distribuir beneficios no efectivamente conseguidos o destinados a reservas, o distribuir reservas que legalmente no pueden ser distribuidas; adquirir o suscribir acciones de la compañía; reducir el capital social, efectuar fusiones o escisiones violando las normas que protegen los derechos de los acreedores, constituir o aumentar ficticiamente el capital social; y en caso de liquidación, satisfacer los reclamos de los accionistas en contra de los intereses de los acreedores de la compañía.

Con el fin de evitar los casos antes mencionados, Telespazio Arg., en el ámbito de la organización de la Compañía, se compromete a difundir y dar a conocer la ley, el Código Ético, y los protocolos anexos, disponiendo programas de información específicos para los miembros del Directorio y empleados, en referencia a las faltas en materia societaria.

10 RELACIONES INTER-COMPANY

10.1 AUTONOMIA Y VALORES ETICOS COMUNES

Telespazio Arg. Reconoce la autonomía de cada Sociedad, a las que solicita uniformidad en los valores expresados en el Código Ético y colaboración en la persecución de sus objetivos, respetando la ley y la normativa vigente.

Telespazio Arg. evita, en su propio interés, comportamientos que resulten perjudiciales para su integridad o la imagen. Telespazio Arg. solicita además, que ninguna de sus filiales adopte comportamientos o tome decisiones que, aun comportando beneficios para la compañía, pudieran perjudicar la integridad o la imagen de otras sociedades del Grupo.

10.2 COOPERACION Y COMUNICACIÓN INTER-COMPANY

Las personas que, designadas por Telespazio Arg. ocupan determinados cargos dentro de la Compañía, tienen el deber de participar asiduamente en las reuniones a las que estén invitados a intervenir, de llevar a cabo leal y correctamente las tareas que se les asignen, de fomentar la comunicación entre las empresas del grupo y la explotación de las sinergias dentro del mismo y de cooperar en el interés de los objetivos comunes. La circulación de información dentro del grupo, en particular para la preparación de los estados financieros y otros informes, se hará de conformidad con los principios de veracidad, imparcialidad, precisión, integridad, claridad, transparencia y prudencia, respetando la autonomía de cada empresa y las áreas específicas de actividad.

11 INFORMACIÓN AL DIRECTORIO

A fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido por el Código Ético a través de protocolos específicos, Telespazio Arg., respetando la privacidad y los derechos individuales, proporciona canales de información especial a través de los cuales todos aquellos que tengan conocimiento de eventuales comportamientos ilícitos llevados a cabo dentro de la Compañía, puedan informar, libre, directa y reservadamente al Directorio, eventualmente usando la casilla de correo electrónico (tpzdenuncias@telespazio.com.ar). Al Directorio compete la verificación puntual y cuidadosa de la información transmitida a fin de presentar el caso al Departamento correspondiente para la aplicación de posibles sanciones disciplinarias o la activación de mecanismos de resolución contractual.

12 RELACIONES CON EL EXTERIOR

12.1 RELACIONES CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y OTROS SUJETOS REPRESENTATIVOS DE INTERESES COLECTIVOS

12.1.1 Relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas

Las relaciones relativas a la actividad de la Compañía con funcionarios públicos o con encargados de servicios públicos, que actúen por cuenta de la Administración Pública, central o periférica, o de Organismos legislativos, de las instituciones locales, de organismos públicos internacionales y de cualquier Estado exterior, con la magistratura, las autoridades públicas de control y con otras autoridades independientes así como con partners privados concesionarios de servicios públicos, deben ser establecidas y llevadas a cabo en estricto y absoluto cumplimiento de las leyes y reglamentos en vigor y con los principios establecidos en el Código Ético y los protocolos internos, con el fin de evitar comprometer la integridad o la reputación de ambas partes.

Se debe prestar especial atención y cuidado a las relaciones con los sujetos arriba indicados, especialmente en las siguientes operaciones: procedimientos de licitación, contratos, autorizaciones, licencias, concesiones, solicitudes y/o uso de los préstamos concedidos por organismos públicos (nacionales o locales), gestión de pedidos,

relaciones con las autoridades de control u otras autoridades independientes, instituciones de bienestar social, organismos responsables de recaudación de impuestos y procesos de quiebra, procedimientos civiles, penales o administrativos, etc. A fin de evitar que se vulneren leyes o disposiciones que puedan lesionar la integridad o la imagen de la empresa, las operaciones previamente enumeradas y la gestión correspondiente de los recursos financieros deben ser autorizados por los Departamentos pertinentes y deben ser llevados a cabo respetando la ley y los principios del Código Ético, así como la completa obediencia de los protocolos internos. Queda prohibido cualquier acto destinado a inducir a los representantes de la Administración Pública, a llevar a cabo u omitir un acto que incumpla las leyes que los obligan, incluso con la finalidad de beneficiar o dañar a una de las partes en un proceso.

12.1.2 Relaciones con organizaciones políticas y sindicales

Telespazio Arg. no favorece o discrimina, directa o indirectamente, a ninguna organización política o sindical. La empresa se abstiene de entregar cualquier contribución directa o indirectamente, bajo cualquier forma a partidos, movimientos, comité y organizaciones políticas y sindicales, a sus representantes y candidatos, excepto a aquellos requeridos por específicas disposiciones legales.

12.1.3 Regalos, beneficios y promesas de favores

Telespazio Arg. prohíbe a todos aquellos que trabajan para la empresa o actúan en su nombre o por su cuenta, aceptar, ofrecer o prometer, incluso indirectamente, dinero, donaciones, bienes, servicios, prestaciones o favores no debidos (incluyendo oportunidades de empleo) en forma directa o indirecta a funcionarios, empleados públicos o sujetos privados, con el objeto de conseguir o conservar un negocio, influir en las decisiones, obtener tratos de favor o prestaciones indebidos o con cualquier otra finalidad.

Eventuales solicitudes u ofertas de dinero o de favores de cualquier tipo (incluyendo por ejemplo regalos de valor no módico) formulados indebidamente a aquellos o por aquellos que actúan por cuenta de Telespazio Arg. en el contexto de relaciones con la Administración Pública (argentina o del exterior) o con sujetos privados (argentinos o del exterior) deben ponerse en conocimiento del Directorio, quien considerará las medidas apropiadas a tomar.

12.2 RELACIONES CON CLIENTES, CONSULTORES, PROVEEDORES, CONTRAPARTES EN LAS TRANSACCIONES, PARTNERS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS (Y OTROS)

12.2.1 Conducta en los negocios

En las relaciones de negocios, Telespazio Arg. se inspira en los principios de lealtad, corrección, transparencia, eficiencia, respeto de la ley y de los valores expresados en el Código Ético y apertura al mercado y exige análogo comportamiento por parte de todos aquellos con los que mantiene relaciones comerciales y/o financieras de cualquier naturaleza, prestando a tal fin particular atención en la elección de los proveedores, contrapartes de negocios, partners comerciales, consultores, etc. Telespazio Arg. se abstiene de mantener relaciones de cualquier naturaleza, incluso de forma indirecta o a través de intermediarios, con personas o entidades que se sepa o se tengan razones para sospechar que formen parte o desarrollen, en Argentina o en el exterior, actividades de soporte de cualquier forma, a favor de organizaciones criminales de cualquier naturaleza, incluyendo organizaciones de tipo mafioso, dedicadas al tráfico de seres humanos o a la explotación infantil, al tráfico de armas y sujetos o grupos que actúen con fines terroristas, en cuanto a cualquier conducta que pueda causar graves daños a un País o a un organismo internacional, llevada a cabo con el fin de obligar a la población, autoridades de las fuerzas públicas u organismos internacionales a cumplir o abstenerse de cumplir cualquier acto destinado a desestabilizar o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas y sociales de un País o de una organización internacional.

Se prestará particular atención a las relaciones que comporten el recibo o la transferencia de sumas de dinero u otros beneficios: Telespazio Arg., con el fin de evitar el riesgo de llevar a cabo, aún sin intención o sin saberlo, operaciones de cualquier naturaleza que tengan como objeto dinero, bienes u otros beneficios que sean fruto de la comisión de delitos, se abstiene de percibir cualquier pago en efectivo, acciones al portador o pagos a través de intermediarios no autorizados o a través de terceras partes de manera tal que sea imposible identificar al pagador, o de cualquier relación con sujetos que tengan su sede principal o que operen en países que no garanticen la transparencia de las empresas y, en general, de la realización de operaciones que puedan impedir la reconstrucción de los flujos de efectivo.

En sus relaciones con sujetos externos, Telespazio Arg. se abstiene de cualquier conducta que pudiera comprometer la integridad, la fiabilidad y la seguridad de los sistemas y datos informáticos o telemáticos. La selección de las contrapartes en las transacciones, de los Partners comerciales y financieros, consultores, proveedores de bienes y prestadores de servicios se hará en base a criterios de evaluación objetivos, transparentes y documentados, de acuerdo con los principios de este Código Ético y a los procedimientos previstos por los protocolos específicos internos, por escrito y respetando la estructura jerárquica de la compañía. En todos los casos, la elección se realizará exclusivamente de acuerdo a parámetros objetivos, como la efectividad, la calidad, la conveniencia, el precio, la profesionalidad, la competencia, la eficiencia y en presencia de las garantías adecuadas con respecto a la rectitud del consultor o proveedor de bienes o servicios.

En concreto, Telespazio Arg. no establecerá relación alguna con sujetos de los que se sepa o se tengan razones para sospechar que se valgan de trabajo infantil o de personal contratado de manera irregular, o que obren violando la ley o las normas relativas a la protección de los derechos de los trabajadores. Se debe prestar particular atención cuando se trate de personas que actúan en países en los que la ley no ofrezca suficiente protección a los trabajadores, con respecto a niños, mujeres y mano de obra inmigrante, determinando si las condiciones de higiene, salud y seguridad son suficientes.

En las transacciones comerciales se requiere e impone, también de conformidad con los protocolos específicos, especial atención a la recepción y pago de cualquier suma de dinero, bienes u otros beneficios, y a la verificación de la eficacia, congruencia e integridad de los servicios prestados y recibidos. Queda prohibido efectuar pagos en efectivo.

Los agentes, consultores y/o intermediarios deberán responder periódicamente a la Sociedad en relación al respeto de los deberes y responsabilidades asignadas.

12.2.2 Regalos, donaciones y beneficios.

En las relaciones de negocio con consultores, clientes, proveedores, contrapartes de transacciones, partners comerciales y/o financieros, etc. están prohibidos los regalos, donaciones, beneficios (directos o indirectos), actos de cortesía y de hospitalidad, salvo que sean de naturaleza y valor tal que no comprometan la imagen de la empresa y cuyo fin no pueda ser interpretado como la obtención de tratamiento de favor que no esté determinado por las reglas de mercado. En todos los casos, eventuales regalos, actos de cortesía y de hospitalidad, deberán ser comunicados y sujetos a la decisión del superior.

El Administrador, Auditor o personal que reciba regalos o tratamiento de favor de consultores, clientes, proveedores, contrapartes de negocios, partners comerciales y/o financieros, etc. que superen las relaciones ordinarias de cortesía, debe advertirlo de inmediato respectivamente al Directorio, Auditoría, en el caso del personal, a su superior, quien a su vez deberá informar al Directorio, el que una vez realizada la verificación oportuna, gestionará a través de la función prevista, la comunicación al exterior, e informará al dador del regalo, etc. sobre la política empresarial en la materia.

12.2.3 Resolución contractual.

Telespazio Arg se reserva el derecho de resolver los contratos que mantenga con proveedores, consultores, contrapartes, partners financieros o comerciales o cualquiera otro tercero, en caso que estos infrinjan este Código de Ética o el que en lo sucesivo lo modifique, complemente o reemplace. En estos casos, tales terceros no tendrán derecho a resarcimiento ni compensación alguna. **Todo tercero que contrate con Telespazio Arg queda automáticamente notificado de la existencia del Código de Ética y de su versión vigente, de la obligatoriedad de aplicación a su respecto y de lo dispuesto en este apartado por el solo hecho de estar dicha versión publicada en la página web de Telespazio Argentina**

13 INFORMACIÓN SOCIETARIA

13.1 DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Telespazio Arg., dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, proporciona oportuna y completa información, aclaraciones y datos así como la documentación requerida por la Casa Matriz, el Accionista, clientes, proveedores, autoridades públicas de control, instituciones, organismos, y otros entes en el desarrollo de sus respectivas funciones.

Toda la información societaria relevante debe ser comunicada oportunamente a la Matriz, al Accionista, a los Organismos Societarios responsables del control de la gestión social y a las autoridades de vigilancia.

Una exhaustiva y clara comunicación societaria constituye una garantía de, entre otros, la exactitud de los informes: con el Accionista y la Casa Matriz, que deben poder ágilmente, de acuerdo a la normativa vigente, acceder a los datos informativos; con terceros que están en contacto con la empresa, que deben poder tener una visión clara de la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa, con las autoridades supervisoras, los Organismos de revisión contable y auditoría interna que deben desarrollar de manera eficaz la actividad de control, para salvaguarda no solo del Accionista, sino de todo el mercado; con las otras sociedades del Grupo, incluso con el fin de la redacción del balance y de otras comunicaciones de la Sociedad.

13.2 COMUNICACIONES RELEVANTES

A través de los procedimientos y los departamentos designados en los protocolos internos, Telespazio Arg. garantiza a todos aquellos interesados en conocer el estado de la Compañía y a la evolución prevista de su situación económica, financiera y patrimonial, el acceso a la información y la transparencia de las decisiones tomadas. Con respecto sobre todo al accionista, a la Matriz o al público, la comunicación de hechos o situaciones relevantes de la actividad y de la evolución prevista de la empresa, debe ser efectuada puntualmente.

Se deberá tener especial cuidado y exactitud en la difusión de comunicaciones relevantes para la Sociedad, que puedan incidir de manera significativa en el andamiaje del negocio o sobre la credibilidad y confianza de la misma por parte de otras sociedades o bancos. A este respecto, protocolos específicos deben prever elementos de verificación y control, a fin que las comunicaciones sociales previstas por ley, las informaciones directas al Accionista o al público sobre la situación de la Compañía y sobre la evolución económica, financiera y patrimonial (de la Sociedad o del Grupo) prevista deban ser exacta, completa y representativa de los hechos, incluso objeto de valoraciones, que respondan a la verdad y de ninguna manera induzcan a error a los destinatarios de la información.

14 RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

14.1 MODALIDAD DE CONDUCTA

La relación con la prensa, los medios de comunicación e información y, en general, con los interlocutores externos, debe ser mantenida sólo por sujetos delegados expresamente para ello, de conformidad a los procedimientos y reglamentaciones adoptadas por la Sociedad. Cualquier solicitud de noticias por parte de la prensa o de los medios de comunicación e información, recibida por el personal de Telespazio Arg. debe ser comunicada a los sujetos (departamentos) responsables de la comunicación hacia el exterior, antes de comprometerse a responder la solicitud.

La comunicación hacia el exterior debe seguir los principios guía de verdad, corrección, transparencia, prudencia y debe estar destinada a favorecer el conocimiento de las políticas, programas y proyectos de la Compañía. Las relaciones con los medios de comunicación deben basarse en el respeto de la ley, del Código Ético, de los protocolos relativos y de los principios ya delineados en referencia a los informes con las instituciones públicas y con el objetivo de cuidar la imagen de la Sociedad.

14.2 INFORMACIÓN PRICE SENSITIVE

Queda rigurosamente prohibida toda forma de inversión, directa o indirecta, por parte de sujetos que tengan como fuente noticias reservadas de la Sociedad. Particular relevancia y atención se debe poner, por tanto, sobre la comunicación al exterior de documentos, noticias e informaciones inherentes a hechos que suceden en la esfera de la actividad directa de la Matriz, del Accionista, de Telespazio Arg. y de sus controladas, que no sean del dominio público e idóneas, si resultan públicas, a influenciar sensiblemente el precio de los instrumentos financieros y el andamiaje del mercado accionario. La comunicación de tal información, una vez que los miembros del Directorio hayan autorizado su difusión, se llevará a cabo siempre a través de los canales y los sujetos designados a tal efecto. En ningún caso, en la gestión de la información de Telespazio Arg., se deberán adoptar comportamientos que puedan indirectamente favorecer hechos de incidir trading con Leonardo.

14.3 OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Debido a la naturaleza y relevancia de las áreas de actividad de la Sociedad, todos aquellos que actúan a cualquier título por cuenta de Telespazio Arg., están obligados a mantener la máxima confidencialidad y, por tanto, a no divulgar o solicitar noticias indebidas, sobre documentos, know-how, proyectos de investigación, operaciones de la empresa y, en general, sobre toda la información obtenida en el ejercicio profesional.

En particular, constituye información confidencial o secreta, aquella que es objeto de disposiciones específicas o reglamentos en relación, por ejemplo, a la seguridad nacional, a los sectores militares, a inventos, descubrimientos científicos, tecnologías protegidas o nuevas aplicaciones industriales, así como aquella reservada por contrato. Constituyen también información confidencial toda la información obtenida durante el desarrollo de la actividad laboral, o en ocasión del mismo, cuya difusión y utilización pueda provocar un peligro o daño a la Compañía y/o un enriquecimiento ilícito por parte del empleado. La violación del deber de confidencialidad por parte del empleado o colaborador afecta gravemente la relación de confianza y puede determinar la aplicación de sanciones disciplinarias o contractuales.

15 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

15.1 RESPONSABILIDAD HACIA LA COLECTIVIDAD

Telespazio Arg. es consciente de los efectos de su actividad en el contexto territorial de referencia, en el desarrollo económico y social y en el bienestar general de la comunidad y presta atención a la importancia de la aceptación social de la comunidad en la que actúa.

Por este motivo, se compromete a actuar respetando la comunidad local y nacional, y lleva a cabo iniciativas de valor cultural y social a fin de mejorar su reputación y legitimidad al obrar.

15.2 RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Telespazio Arg. contribuye a la difusión y a la sensibilización en temas de desarrollo sostenible y gestiona su actividad y las propiedades confiadas a la Compañía de forma ambientalmente compatible, en consideración de los derechos de las futuras generaciones.

Colabora, además, junto a sus clientes y Partners, en el desarrollo de procesos y metodologías avanzadas para el uso eficiente y la sostenibilidad de los recursos y en la prevención de la polución. Telespazio Arg. respeta las expectativas de sus clientes y de la sociedad en relación a cuestiones medio ambientales.

16 VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO – SISTEMA DE SANCIONES

16.1 INFORME DE LAS VIOLACIONES

En relación a la denuncia de una infracción efectiva o de un intento o posibilidad de infracción de las normas establecidas en el Código Ético y de los protocolos anexos, y/o de hechos ilícitos que constituyan delito, será responsabilidad de la Compañía garantizar que nadie, en el entorno de trabajo, sea víctima de represalias, condicionamientos ilícitos, inconvenientes o discriminación de cualquier tipo, por haber señalado al Directorio la violación de los contenidos de Código Ético o de los procedimientos internos. Por otra parte, la Compañía llevará a cabo, a continuación de la denuncia, controles oportunos y adecuadas medidas de sanción.

La violación de los principios fijados en el Código Ético y en los procedimientos previstos por los protocolos internos compromete la relación de confianza entre Telespazio Arg. y sus miembros del Directorio, personal, consultores, colaboradores a cualquier título, clientes, proveedores, Partners comerciales y financieros.

Tales violaciones serán por tanto oportuna e inmediatamente perseguidas por la Sociedad, a través de procedimientos disciplinarios adecuados y proporcionales, independientemente de la eventual relevancia penal de tales comportamientos y de la instauración de un proceso penal en los casos en que constituyan delito.

Los efectos de las violaciones del Código Ético y de los protocolos internos deben ser tenidos en seria consideración por todos aquellos que, a cualquier título, mantengan relación con Telespazio Arg. a tal fin Telespazio Arg. se compromete a difundir el Código Ético y los protocolos internos y a informar sobre las sanciones previstas en caso de violación y sobre la modalidad y procedimiento de aplicación.

La Sociedad, a fin de proteger su imagen y salvaguardar sus recursos, no tendrá relación de ningún tipo con sujetos que no estén dispuestos a actuar respetando rigurosamente la normativa vigente y/o se nieguen a comportarse según los valores y los principios previstos por el Código Ético y atenerse a los procesos y reglamentos previstos por los protocolos anexos.